

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Republica Argentina

R-CDNAT-2018-004  
SALTA, 08 de febrero de 2018  
Expediente N° 10.145/17

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la cobertura Regular de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple para la asignatura Evaluación de Impacto Ambiental de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) de la Escuela de Recursos Naturales que se dicta en la Sede Regional Orán; y

**CONSIDERANDO:**

Que este Cuerpo en su Reunión Extraordinaria N° 05-17 del veintiuno de noviembre último, aprobó el despacho de Consejo constituido en Comisión que dice:

**"Considerando:**

Que en la nota enviada por la SPU - firmada por Mónica Marquina - al Sr. Rector se realiza una serie de consideraciones respecto al grado de cumplimiento, por parte de la Universidad, del convenio firmado entre la SPU y la Universidad N° 1031/12 y del Acta no está vigente, por cuanto la carrera de IRNyMA no logró la acreditación

Que el convenio 1031/12 finaliza en diciembre del corriente año y que los informes producidos al respecto no han sido satisfactorios,

Que se deduce de lo mencionado anteriormente que a la fecha, como efecto, se produce la no consolidación de los cargos docentes incluidos en el acta complementaria,-----

Que la carrera IRNyMA de Orán ha entrado en agosto - nuevamente - en un proceso tendiente a su acreditación y posterior validez nacional del título de Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente, proceso cuyo vencimiento opera en marzo de 2018,-----

Este Consejo constituido en Comisión aconseja:

- 1) Solicitar a todos los actores involucrado el máximo esfuerzo para subsanar las falencias indicadas en las resoluciones R-CONEAU 160/16 y R-CONEAU 127/17.-----
- 2) Manifiestar la preocupación de la Facultad de Ciencias Naturales frente a la situación actual y a futuro de la Carrera IRNyMA, solicitando el apoyo del Consejo Superior para todas las acciones tendientes a mantener la carrera en la Sede Orán y lograr su acreditación.-----
- 3) Solicitar al Sr. Rector gestione un nuevo acuerdo con la SPU que permita la consolidación de los cargos de las carreras TURF e IRNyMA.-----
- 4) **Suspender las actuaciones vinculadas a los llamados a concursos, sorteos de jurado y designaciones de cargos regulares, hasta que se produzcan novedades sobre el financiamiento genuino de los cargos provenientes del Acta Complementaria N° 1257/14 firmada entre la SPU y la UNSa.-----"**

Que se hace necesario suspender la tramitación de las presentes actuaciones por los motivos expresados anteriormente.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Republica Argentina

R-CDNAT-2018-004  
SALTA, 08 de febrero de 2018  
Expediente N° 10.145/17

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- SUSPENDER hasta nuevo aviso** la prosecución de estos actuados - vinculada con la cobertura Regular de un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SIMPLE para la asignatura EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) de la Escuela de Recursos Naturales que se dicta en la Sede Regional Orán - por los motivos expresados en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- HAGASE** saber a quien corresponda, remítase copia a la Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Sede Regional Orán, Secretaría Académica, Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles, publíquese en la página de Internet y cartelera de la Facultad de Ciencias Naturales y siga a la Dirección Adm. de Docencia a sus efectos. - aim.



Dra. Dora Ana DAVIES  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales